



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. SIETE
REGIONAL DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NRO. SIETE

REDMO-GUDMO - 20.1

Villavicencio, 07 de julio de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO (S) DESCONOCIDO
Villavicencio-Meta

Asunto: respuesta Ticket No 704834-20250612

En atención a la SIPQR2S, de seguimiento incidente solicitud No 704834-20250612 allegado a esta oficina el 7 de julio de 2025, por medio del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, donde un usuario anónimo presenta inconformismo ante unas posibles afectaciones por llamadas realizados a los funcionarios en las situaciones administrativas como vacaciones, franquicia y descanso, de manera atenta me permito brindar respuesta al cuerpo del letrado suministrado como PQRS, cumpliendo con los términos perentorios establecidos en la disposición del oficio a su mandato de competencia en procedimiento administrativo y contencioso administrativo, desde la capacidad de la Regional de Diálogo y Mantenimiento del Orden 7 fundamentado en los siguientes:

Sea lo primero poner de presente a usted señor (es) ANÓNIMO (S), que para la Regional de Diálogo y Mantenimiento del Orden 7, es de gran importancia comunicarle que la institución se preocupa por sus necesidades y que nuestra intención es darle respuesta a objetiva.

Es de imperiosa necesidad dar a conocer que las medidas descritas por el señor(a) usuario, correspondía a una estrategia temporal de prevención y atención al cuidado personal de los integrantes de los Grupos de Diálogo y Mantenimiento del Orden, por las múltiples acciones terroristas ejecutadas por el grupo delincriminal denominado "EL CLAN DEL GOLFO", quienes públicamente dieron a conocer sus hechos terroristas de "PLAN PISTOLA" dirigido a la fuerza pública, el cual consintió en cometer homicidios directo a los miembros de las fuerzas militares y policía nacional, ofreciendo una suma de dinero considerable por cada persona asesinada.

Estas acciones terroristas-criminales, recobró la vida de (02) patrulleros adscritos a la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden, mientras se encontraban en situación administrativa vacaciones y franquicia, creando zozobras y obligando a los directivos de la Unidad a la planeación de estrategias cuyo objetivo es la prevención y el cumplimiento de las medidas de seguridad operacional y personal para contrarrestar estas acciones que estaban afectando la integridad del personal de nuestra unidad, principalmente en algunos sectores territoriales, donde este grupo ilegal tendría gran injerencia delictivas.

Aunado a ello, es en el cumplimiento a las órdenes y consignas impartidas por parte del señor coronel JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS Subjefe Nacional del Servicio de Policía, en referencia al seguimiento y verificación del personal que salió a vacaciones, razón por el cual se implementó establecer el plan padrino para cada uno de los funcionarios que se encuentran en situación

administrativa de vacaciones, como respuesta al comunicado oficial PO-2025-000276-DECAS, a las estrictas aplicaciones de las medidas de seguridad operacional y personal.

Finalmente, le manifestamos nuestro entero compromiso para atender los requerimientos de manera oportuna y de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

CALLE 14 N° 34 – 180 AV. SIRIVANA
Teléfono: 3206941278
decas.esmad19@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA